



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

441-13

28 OCT 2013

Salta,
Expediente N° 12.284/2013

VISTO la Resolución D N° 424/13 y D N° 361/13 de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Alfredo Roberto Nuñez presenta nota informando la imposibilidad de proveer los ítems 38, 89 y 94 adjudicados en la Res N° 361/13 y la Orden de Compra N° 14/13, por encontrarse la edición agotada por la editorial y sin fecha de reimpresión

Que la misma es elevada a la señora decana de la Facultad Mgs. María Passamai de Zeitune, para su toma de conocimiento.

Que el Decreto 893/12 Régimen de Contrataciones del Estado capítulo IV CIRCUNSTANCIAS ACCIDENTALES, en su Art N° 120: contempla que las penalidades de este reglamento no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o fuerza mayor.

Que por Res. N° 424/13 D, se adjudicó a la firma Rayuela Cuit N° 20-06552541-1 el ítem 129 y que por un error material no se adjudicó el ítem 25 "Clasificaciones de intervenciones de enfermería (NIC) de BULUCHEK G.M. – Elsevier, según dictamen de la comisión evaluadora, por lo que corresponde la modificación de los artículos pertinentes.

Que la modificación sugerida se encuadra en lo previsto en el Artículo 120 Dto 893/12; 12 a) y 14 del Decreto N° 1023/01, siendo facultad y obligación de la autoridad administrativa, interpretar toda cuestión vinculada con la contratación desde el inicio hasta la finalización de la ejecución del contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la modificación solicitada para la presente convocatoria, en el marco de las disposiciones vigentes, a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2º: MODIFICAR el Art. N° 2 de la Res D N° 424/13 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º: ADJUDICAR a la firma RAYUELA CUIT N° 20-06552541-1 el ítem N° 25 (Clasificaciones de intervenciones de enfermería (NIC) de BULECHEK – Elsevier) la cantidad de cuatro (4) unidades por el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (2.520,00)"

ARTICULO 3º: MODIFICAR el Art. N° 3 de la Res D N° 424/13 el que quedara redactado de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 441-13

Salta, 28 OCT 2013
Expediente N° 12.284/2013

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISES CON CERO CENTAVOS (2.226,00) en el inciso 4 Bienes de uso, partida parcial 5 Libros revistas y otros elementos coleccionables, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio"

ARTICULO 4°: RESCINDIR los ítems adjudicados mediante Res.361/13 D a la firma Alfredo Roberto Nuñez Cuit: 20-07803868-4: por las razones expuestas en el exordio:

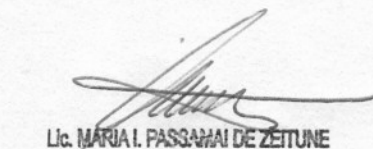
Item N°	Cantidad	Descripción	Unitario	Total
38	5	CUIDADOS DE ENFERMERIA EN SAUD MENTAL - LINDA EBY, BROWN NANCY J. - EDITORIAL PEARSON, 2ª EDICION AÑO 2010	308,50	1542,50
89	6	EDUCACION EN CIENCIAS DE LA SALUD - RUIZ MOREL, ROGER - EDITORIAL MEDICA PANAMERICANA EDICION 2005	189,90	1139,40
94	5	ETICA EN LA PRACTICA DE ENFERMERIA. UNA GUIA PARA LA TOMA DE DECISIONES. - FRY, SARA - JAHNSTONE, MEGON JANE - MANUAL MODERNO - 1ª ECION 2010	198,50	992,50
				3674,40

ARTICULO 5°: DESAFECTAR la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (3.674,40) en la partida correspondiente.

ARTICULO 6°: REGISTRAR y comunicar a la firma Librería Rayuela y Departamento de Patrimonio de esta facultad y siga a Dirección General Administrativa Económica a fin de tomar la intervención que le compete.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa